



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

NEGADO
29 x 2028

#2
SELMEN ARANA
SENADOR DE LA REPÚBLICA

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 y 291 de la ley 5° de 1992, modificado por el artículo 1° y 3° de la ley 2003 de 2019, me permito comunicar ante la Honorable Plenaria del Senado de la República mi impedimento para participar en la discusión, votación y aprobación del **Proyecto de ley N° 111 de 2026 Senado: “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2027”**; toda vez, que tengo familiares dentro de los grados de consanguinidad indicados por la ley que desarrollan actividades económicas relacionadas con el sector salud que se pueden beneficiar de dicha iniciativa.

Cordialmente,

SELMEN DAVID ARANA CANO

Senador de la República

24-72026

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA



Bogotá, D.C. 19 octubre 2026

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

NEGADO
19. 10.26

Atento saludo, distinguido Dr. Diego

De conformidad con el artículo 286 y 291 de la ley 5 de 1992, modificados por los artículos 1° y 3° de la ley 2003 de 2019, respectivamente, me permito manifestarle mi **IMPEDIMENTO** para participar en la votación Proyecto de ley número 111 de 2026 Senado – 152 de 2026 Cámara: "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027"

ante la posible configuración de un conflicto de intereses, ya que su esposa es diputada actualmente.

Cordialmente,

JOSUE ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
Senador de la Republica

19. 10.26
1:03 EU